





Declaración Jurada 1887

Gestión de Nómina



PÁGINA 2 de 7

FECHA

Febrero 2022

Declaración Jurada 1887

Contenido

RESOL	LUCIÓN EX. SII N°98	.3
	Configuración:	5
	<u> </u>	
	Marco legal	7



PÁGINA

3 de 7

Declaración Jurada 1887

FECHA Febrero 2022

RESOLUCIÓN EX. SII N°98



REEMPLAZA FORMATO, CONTENIDO E INSTRUCCIONES DE DECLARACIONES JURADAS QUE SE INDICAN, Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 86 DE 2018

SANTIAGO, 26 DE AGOSTO DE 2021

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX. SII Nº98.-

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6" letra A N" 1, 33 bis, 35 y 60 del Código Tributario, contenido en artículo 1" del D.L. N" 830 de 1974; en los artículos 1", 4" bis y 7" de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1" del D.F.L. N" 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; el artículo décimo noveno de la Ley N"21.210 de 2020; las instrucciones impartidas en las Resoluciones Exentas SII N" 4085 de 1990 y sus modificaciones posteriores, N" 6836 de 1993 y sus modificaciones posteriores, N" 86 de 2012 y sus modificaciones posteriores, N" 120 de 2016 y sus modificaciones posteriores, N° 86 de 2018, N" 97 de 2020 y N" 127 de 2020; y

CONSIDERANDO:

1º Que, a este Servicio le corresponde la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieren, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por la ley a una autoridad diferente y, asimismo, fiscalizar en forma eficiente y oportuna la correcta aplicación de las franquicias y beneficios tributarios que la ley establece;

2º Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 bis del Código Tributario, junto con sus declaraciones, los contribuyentes deberán acompañar o poner a disposición del Servicio, en virtud de las disposiciones legales o administrativas que correspondan, documentos y antecedentes, pudiendo este Servicio, mediante resolución fundada, requerir a los contribuyentes informes o declaraciones juradas sobre materias específicas e información determinada propia del contribuyente o de terceros;

3° Que, este Servicio, mediante las Resoluciones Exentas SII N° 4085 de 1990 y sus modificaciones posteriores, N° 6836 de 1993 y sus modificaciones posteriores, N° 86 de 2012 y sus modificaciones posteriores, N° 120 de 2016 y sus modificaciones posteriores, N° 97 de 2020 y N° 127 de 2020, estableció que las declaraciones juradas, instrucciones y certificados que en ellas se indican, deben ser presentadas en la forma y plazo que fijó al efecto;

4º Que, mediante Resolución Exenta SII № 86 de fecha 28.09.2018, se estableció la obligación de presentar la Declaración Jurada Formulario № 1879, a los empleadores de trabajadores de las artes y espectáculos;

5º Que, el artículo décimo noveno de la Ley N°21.210 de 2020, eliminó el artículo 145-L del Código del Trabajo, por lo que las rentas que obtengan los trabajadores cuyos contratos se regulen en el Capítulo IV del Título II del Libro I del Código citado, deben tributar según las normas generales para este tipo de contribuyentes. Esto es, por tratarse de trabajadores dependientes, sus remuneraciones se afectan con el Impuesto Único de Segunda Categoría, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 N° 1 de la LIR, con el derecho a reliquidar anualmente el impuesto, de acuerdo con el actual inciso tercero del artículo 47 de la LIR.



PÁGINA 4 de 7 FECHA Febrero 2022

Declaración Jurada 1887

6º Que, por razones de buen servicio resulta necesario reemplazar el formato y contenido de las declaraciones juradas a que se refieren las resoluciones señaladas en los vistos, así como sus respectivas instrucciones de llenado en los casos que corresponda.

SE RESUELVE:

1° REEMPLÁZASE el formato y contenido de las Declaraciones Juradas Formularios Nºs 1879, 1887, 1903 y 1943 y sus correspondientes instrucciones de llenado, por el formato e instrucciones que se contienen en los Anexos N° 1 al 8 de la presente resolución;

2º REEMPLÁZASE las instrucciones de llenado de las Declaraciones Juradas Formularios Nºª 1947 y 1929, por las instrucciones que se contienen en los Anexos Nºª 9 y 10 de la presente resolución;

3º MODIFÍQUESE la Resolución Exenta SII Nº 86 de fecha 28.09.2018, en el sentido de eliminar la obligación de los empleadores de presentar la Declaración Jurada Formulario Nº 1879 por las rentas pagadas a trabajadores de las artes y espectáculos regidos por los articulos 145 A y siguientes del Código del Trabajo.

4º Los Anexos Nº 1 al Nº 10 de la presente resolución, y que se entienden formar parte integrante de ella, se publicarán conjuntamente en el sitio web de este Servicio, <u>www.sii.cl</u>;

5º La presente resolución regirá para las declaraciones juradas que deban presentarse a partir del año tributario 2022, respecto de las operaciones que se informen desde el año comercial 2021, en adelante.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO

(Fdo.) FERNANDO BARRAZA LUENGO DIRECTOR

Anexos

Anexo N°1: Formato Formulario Declaración Jurada N° 1879
Anexo N°3: Instrucciones de Ilenado de Formulario N° 1887
Anexo N°3: Formato Formulario Declaración Jurada N° 1887
Anexo N°4: Instrucciones de Ilenado de Formulario N° 1887
Anexo N°5: Formato Formulario Declaración Jurada N° 1903
Anexo N°6: Instrucciones de Ilenado de Formulario N° 1903
Anexo N°7: Formato Formulario Declaración Jurada N° 1943
Anexo N°8: Instrucciones de Ilenado de Formulario N° 1943
Anexo N°9: Instrucciones de Ilenado de Formulario N° 1947
Anexo N°10: Instrucciones de Ilenado de Formulario N° 1929

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

CSM/CGG/PSM/MCRB/FWV Distribución: Internet Diario Oficial, en extracto



PÁGINA 5 de 7

Declaración Jurada 1887

FECHA Febrero 2022

IMPORTANTE: se debe leer todo el instructivo y realizar los pasos indicados. Se aclaran que las imágenes son a modo ilustrativo.

Configuración:

De acuerdo a la resolución 98 se agregó una nueva columna llamada "3% "PRÉSTAMO TASA 0%", por tal motivo se agregaron en el formulario y se debe realizar los siguientes pasos:

1) Gestión de Nomina → Impuesto Único → Operación Renta → (se abre el asistente del reporte), botón Configurar, clic botón alta indicar los siguientes datos:

Numero de Columna: 111

Configu	ración de Repo	Alta Baja Modifica Copiar Ayuda				
Reporte:	Operacion Renta	a(1200)	~			
Nro Colu	mna 1	Tipo Etiqueta	V. Num.	V. AlfaNum.	Accion	Calculada Expresion
1	СО	Origen Empresa 1: Proceso 2 Cpto	1	1	Sumar	0
2	MO	Modelos	-1	1,4,5,19	Sumar	0
3	TI	Tipo Imagen	11		Sumar	0
5	TD	Tipo de documento SII	5		Sumar	0
11	TE	Part Time 1 Estructura 2 Concepto	2 1	1	Sumar	0
12	ES	Estructura	17188		Sumar	0
101	AC	Sueldo Bruto	30		Sumar	0
102	AC	Cotizacion Previcional	21		Sumar	0
102	AC	Cotizacion Previcional	8		Sumar	0
103	CO	Impuesto Unico Calcula	do 20100	20100	Sumar	0
104	AC	Mayor Retencion	9999999		Sumar	0
105	AC	Renta Exenta	197		Sumar	0
106	CO	Zona Extrema	1031		Sumar	0
107	AC	Renta No Grabada	5		Sumar	0
108	AC	Renta Imponible Aporte	s 14		Sumar	0
109	30	Monto anual sin actualiz	ar 30		Sumar	0
110	AC	Monto anual actualizado	30		Sumar	0
111	CO	3% PRÉSTAMO TASA 09	% 8005	08005	Sumar	0
201	CO	Sueldo Bruto	200999		Sumar	0

Tipo: Puede utilizar AC (monto del acumulador) y CO (monto del concepto)

Valor Numérico: indicar el número de acumulador/concepto. Valor Alfanumérico: indicar el número de acumulador/concepto.

Acción: Sumar

Referencia de tipos de columnas:



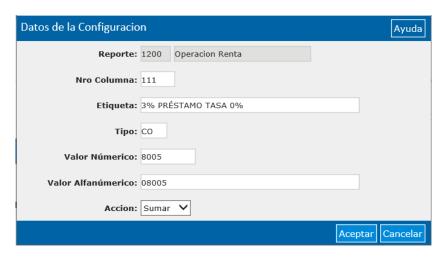
PÁGINA 6 de 7

Declaración Jurada 1887

FECHA Febrero 2022

- AC Monto de un acumulador
- ACC Cantidad de un acumulador mensual
- COC Cantidad de un concepto
- CO Monto de un concepto

Ejemplo:



2) Generar el reporte y exportación del formulario 1887 desde: Gestión de Nomina → Impuesto Único → Operación Renta → Generar Botón "Form 1887" ______



Ejemplo: una vez generado se muestra así:

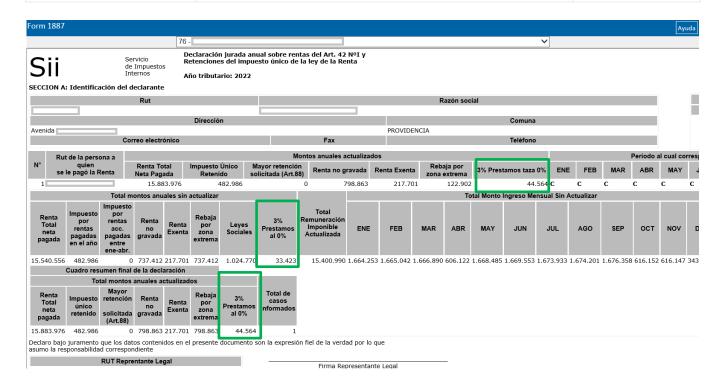


PÁGINA 7 de 7

FECHA

Declaración Jurada 1887

Febrero 2022



Para exportar se debe seleccionar el botón "Form Simple 1887".

Marco legal

https://alerce.sii.cl/dior/dej/html/manual/DJ Manual/01.html#DJ1887-2021

Fin del Instructivo.